

Y
Inventario al M^o 2.

N 14

Recibido en poder del Amigo
Mang. r. Fome Fagle.

MH-01149

CAS. 55

Doc. 228

FOL. 4



Un cuartillo

REPUBLICA PERUANA
SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

Sup. Dto. *Lima y Marzo vece y ochocientos veinte y seis*
Vuelva a la Comision para que providencie la recaudacion
de los cuartos que contiene en el expediente con la mayor actividad
posible, confiriendole todas las amplias facultades que sean
necesarias al efecto, comparables con las Leyes, cuyo importe haya
entregado en la Tesoreria General del Estado, en donde se tomara
razon de esta providencia. Dos rubricas. Por oñ a su
Excelencia. Lamea.

Auro rla Comision. *Lima y Marzo veinte y uno de mil ochocientos veinte y seis*
Proceda al cobro o quanto resulte pertenecer al finado Don
Diego Aliaga, segun su Inmencion e Inventario de papeles, for-
mandose Expedientes separados, a cuya Causa se transcribi-
ra este Auro, y el Marginal a Supremo Gobierno para el
conocimiento, archivandose en todos los expedientes los dias feriados
frecuados, y Honor. Sea rubricas. Chares.

La copia a la letra de su original a que me remite. Y
para q. conste, en virtud de lo mandado, pongo la presente en
Lima y Abril primero de mil ochocientos veinte y seis.



O. L. 149-147

Manuel Pizarro
En. Pub. yala
Comi.

Y siendo uno de ellos el credito q. a favor de D. Diego
resulta en poder de la Tesoreria al finado Man-

quiere de Torre Tagle. se formó en la capital de Lima
y Abril diez y ocho de mil ochocientos veinte y seis.
SELO CUARTO PARA LOS AÑOS DE
1826 Y 1827

Suarez

Lima 3. de Abril de 1826.

Comparecan en el día el Abogado o persona q. repre-
sente al antiguo Marques de Torre Tagle, y D. Pedro
Mansueto y D. Jose Montenegro.

Se

Suarez

Señor fe que habiendo preguntado a muchas per-
sonas si saben quien fue el Abogado del antiguo
Marq. de Torre Tagle, y si conocen a D. Pedro Man-
sueto y D. Jose Montenegro, nadie me ha dado ra-
zon de ninguno de ellos. Y p. q. conitengano la pre-
sente en Lima y Abril diez y ocho de mil ochocien-
tos veinte y seis.

Señor Suarez

EXH-PH-X.O

2

Un centavo

REPÚBLICA PERUANA

SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE

1825 Y 1826



S

Un cuartillo



REPUBLICA PERUANA

SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

Pague al hon. Sr. D^{no} Diego Miaga, y Sta. Caur
 tas mil pesos q. en dineros me sea supli-
 do p.^a mercame favor cuya cantidad paga-
 re obligando me en toda forma de esta
 H^a en dos a^{os} cuyo plazo p.^a mer-
 came favor me otorga el Ex^{to}
 hon. Sr. D^{no} Diego. Lemo. y S^{re}.
 18 oct 812.

El Mang. Lebrun Seg^{ra}



hon. Sr. D^{no} p.

M. Ben

10, 3000 p.
508 /
3508





Recibi del Sr. D. José de Proqui Director g.
de la casa de Moneda, Setenta y ocho p. p. la cons-
trucción de veinte y seis Cucharitas de oro p. p. ^a este,
q. he trabajado p. la Exma. Sra. Supma. a razón
de tres p. cada una.

Don D. p.

Lima Julio 27 de 1822

Pedro Marroquín

Estas 26. Cucharitas pesaron 3. marcos 1. onza de oro de ley
de moneda a 16. p. onza importan 400. p.

1800



1800

Recibi del S.^{to} D. Jose de Proqui Direc-
tor Genl. de la Casa de moneda, diez y ocho p.
p.^a la hechura, engaste del rey, y abron. de herma-
nar una billa de oro q.^e he construido p.^a S. E.
el Marques de Truxillo; y veinte p.^a mas p.^a
veinte adarmes de oro inventados en ella.

San 38. p.

Lima Ato 31/822
Jose Montecino



